



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

**ACTA No. 1 Sesión Ordinaria del  
Consejo Directivo año 2023, VERSIÓN  
PÚBLICA conforme artículo 30 de la  
LAIP, en razón de contener:  
Información RESERVADA en el punto  
5, de conformidad al Art. 19 Literal  
“e” de la LAIP; e Información  
confidencial el punto 9.1 de  
Conformidad al artículo 24 letra “c”  
de la LAIP**

LA INFRASCRITA MINISTRA DE ECONOMIA Y DIRECTORA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AUTORIZA LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO VIGÉSIMO SÉPTIMO QUE CONSTA DE TRESCIENTAS HOJAS, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA CONSIGNAR LAS ACTAS DE SESIONES DEL EXPRESADO CONSEJO DIRECTIVO, DURANTE EL PRESENTE AÑO. SAN SALVADOR, ENERO, DE DOS MIL VEINTITRÉS.



*María Luisa Hayem Brevé*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO. (VIRTUAL Y PRESENCIAL).** En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del meridiano, del once de enero de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos, de manera virtual, los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros; **señora Ministra de Economía:** María Luisa Hayem Brevé; **señor delegado del Ministro de Hacienda:** licenciado Jerson Rogelio Posada Molina; **señora Ministra de Vivienda,** licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; **señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión –ASAJELP,** licenciados Francisco William Paredes Avelar y Carla Florence Geraldine Cortéz Chávez; **señoras representantes propietaria y suplente de la Asociación de Abogados Profesionales de El Salvador -AAPES-** licenciadas: Fátima Jasmín Hernández Burgos y Lisette Esmeralda Alfaro Pérez. También está presente **con funciones de Secretario suplente del Consejo Directivo** el Subdirector Ejecutivo licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda. La sesión es celebrada en formato virtual bajo la plataforma Webex, **conforme al acuerdo No. 2-CNR/2020 de fecha 14 de enero de 2020,** en el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales y la toma de acuerdos de los puntos cuando al menos un consejero esté presente en la institución y el resto no. *En la presente sesión se encuentra presente en la institución el Subdirector Ejecutivo; el resto lo está mediante la plataforma virtual. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:* **Punto uno:** Establecimiento del Quórum. La señora ministra de Economía, quien preside la sesión, *comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido;* lee el proyecto de agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del quórum. **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. **Punto tres:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto cuatro:** Informe de liquidación del contrato 28287, proceso BOLPROS -12/2021-CNR “Servicios de Supervisión para la Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las oficinas del CNR en el departamento de La Paz, año 2021”. **Punto cinco:** Informe del “Examen especial de evaluación del control interno del Departamento de de

la Dirección de Tecnología de la Información, por el período de enero a octubre de 2021 y actualizado al 28 de febrero de 2022, con seguimiento a las recomendaciones al 7 de noviembre de 2022". **Punto seis:** Informe de la negociación con los propietarios de inmuebles, relacionados a los arrendamientos 2023. **Punto siete:** Informe, al 15 de diciembre de 2022, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: "Desarrollo de Sistema de Información Geográfica, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional"; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022. **Punto ocho:** Solicitud de autorización para la ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre Fiscalía General de la República y el Centro Nacional de Registros. **Punto nueve:** Unidad Jurídica. **Subdivisión nueve punto uno:** Solicitud del licenciado \_\_\_\_\_, como representante de la señora \_\_\_\_\_. **Subdivisión nueve punto dos:** Informe sobre procedimiento de imposición de multas según la LACAP correspondiente al acuerdo del Consejo Directivo No. \_\_\_\_\_-CNR/2022. **Punto diez:** Informes del Director Ejecutivo. **Continúa la sesión desarrollándose de la siguiente manera.** **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda, la que es aprobada. **Punto tres:** Peticiones del Consejo Directivo, órgano que no tiene puntos que solicitar a la Administración. **Punto cuatro:** **Informe de liquidación del contrato 28287, proceso BOLPROS -12/2021-CNR "Servicios de Supervisión para la Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las oficinas del CNR en el departamento de La Paz, año 2021"**; expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, Andrés Rodas Gómez; en presencia del administrador del contrato: Eduardo Vega Sánchez. Expone el primero y dice que mediante acuerdo N° 117-CNR/2021, de la sesión ordinaria N° 14, celebrada en fecha 15 de julio de 2021, el Consejo Directivo autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-12/2021-CNR denominado: "Servicios de supervisión para la rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz", para el período comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS); también, mediante acuerdo N° 211-CNR/2021, derivado de la sesión ordinaria N° 28 de fecha 27 de octubre de 2021, se dio por recibido del informe sobre el resultado de dicho proceso, contratándose a la empresa León Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V. mediante el contrato No. 28287, por un monto de US\$76 500.00 y se emitió la orden de inicio por los administradores del contrato, el 16 de septiembre de 2021. Mediante acuerdo N° 248-CNR/2021: se prorrogó el contrato 28287 por el plazo de 41 días calendario, con vigencia al 8 de febrero de 2022 y por un monto de US\$29 871.37 con IVA incluido, que equivale al 39.05% del monto del contrato original. La adenda de esta prórroga fue firmada el 31 de diciembre de 2021; para lo cual, la UFI dio la certificación de la disponibilidad presupuestaria mediante memorando UFI-392/2021 de fecha 07/12/2021. Asimismo, a través del acuerdo N° 181-CNR/2022, se aprobó la adenda de ampliación de plazo de vigencia al 22 de septiembre de 2022, así como la modificación por incremento en el monto contractual de US\$3 880.71 con IVA incluido, que equivale al 5.07% del contrato original. La adenda de esta modificación fue firmada el 15 de agosto de 2022. Mediante acuerdo N° 213-CNR/2022, el Consejo Directivo aprobó la ampliación de la vigencia del plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, suscribiéndose la adenda el 22 de septiembre del año pasado. Se aprobaron las adendas de prórroga y modificación, debido a que el proceso de supervisión es obligatorio en cada proyecto, ya que las empresas deben entregar garantías que respalden su desarrollo. También, de no continuar con la misma empresa supervisora, el CNR corría el riesgo de no contar con una garantía total;

además, se debía realizar nuevo proceso de contratación de una nueva firma de supervisión, con probabilidad de un mayor costo, que tuviera la misma experiencia que la anterior, generándose tiempos adicionales para su contratación y atrasos en la recepción final del proyecto y el respectivo proceso de liquidación del contrato; por lo que dichas adendas fueron lo más conveniente para la institución, ya que se cumplió con el servicio objeto del contrato, se respetaron los techos para las prórrogas y modificaciones de las compras públicas. Por lo anterior, debido a que el proyecto estaba en desarrollo y que solamente se tenían observaciones por subsanar, se estableció con la supervisión que las visitas debían ser puntuales, debiendo presentar cotización de costos por visitas por el monto relacionado en el acuerdo No. 181-CNR/2022, quedando el valor del contrato de la siguiente manera:

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| <b>Monto del contrato</b>         | <b>\$ 76,500.00</b>  |
| <b>Adenda - prórroga otorgada</b> | <b>\$ 29,871.37</b>  |
| <b>Sub Total</b>                  | <b>\$ 106,371.37</b> |
| <b>Adenda - modificación</b>      | <b>\$ 3,880.71</b>   |
| <b>Monto total del contrato</b>   | <b>\$ 110,252.08</b> |

Mediante acta de fecha 20 de octubre de 2022, se suscribió la recepción final del proyecto, en vista que la sociedad contratista IMCA S.A. de C.V., terminó la ejecución de las obras y subsanó las observaciones que fueron hechas por la empresa supervisora. Por tanto, al haber recibido el proyecto se inicia la etapa de liquidación, y la empresa supervisora inició su proceso de preparación de informe final, que fue presentado en fecha 30 de noviembre de 2022 para revisión, información que fue corroborada por el administrador del contrato. Con base en el contrato No. 28287, el administrador del mismo: arquitecto Eduardo Vega, verificó el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar por finalizada la liquidación de la supervisora León Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V., por lo que ha manifestado que se ha recibido el informe final de liquidación y como constancia remite lo siguiente: cuadro resumen de liquidación de León Sol Arquitectos; copias de lo siguiente: de notas de recibido informe final de León Sol Arquitectos; del índice de contenido del informe final e información contractual de la empresa supervisora y reporte fotográfico; de actas de recepción final y actas de recepción de presentación de informes; de garantía de buena supervisión por un periodo de 2 años; de solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; de portadas de bitácoras empastadas del original y de la copia; del certificado del Organismo de Inspección Acreditado de los planos como construidos, para trámites de conexión ante la Distribuidora de Electricidad DELSUR; de portada e índice donde se detallan catálogos y manuales de operación de los equipos y mobiliario del contratista; del cuadro de liquidación aprobado por el supervisor e información de la empresa constructora; de acta de adiestramiento de los equipos suministrados. El 12 de diciembre de 2022, por medio del memorándum DE-GT-125/2022, el arquitecto Eduardo Vega Sánchez solicitó a la UFI la asignación presupuestaria por la cantidad de US\$3 880.71, a fin de proceder a realizar la liquidación del contrato conforme a lo aprobado en acuerdo 181-CNR/2022; también el 19 de diciembre de 2022, la UFI mediante memorándum UFI-390/2022 "Informa que es factible dar cobertura financiera por \$3,880.71 para la

modificación del contrato 28287 y el valor de la comisión bursátil del 1% equivalente a \$38.80; para atender lo aprobado por Consejo Directivo por medio del acuerdo No. 181-CNR/2022”; en consecuencia, es procedente continuar con las gestiones para la liquidación y el pago correspondiente. Conforme a los antecedentes antes referidos, se preparó la liquidación del contrato de supervisión del proyecto, ya que también se había concluido con la aprobación de la liquidación final del proyecto (con IMCA, S.A. de C.V.) y se determinaron los valores de la liquidación del contrato de la supervisión; los que requirieron la revisión, certificación y aprobación por parte del administrador del contrato, a efecto de concluir el proceso de liquidación y efectuar los pagos respectivos, según consta en documentos suscritos e informados por él en memorando DE-GT-132/2022, recibido en fecha 20 de diciembre de 2022. Producto de los resultados de las revisiones efectuadas, se determinaron -por parte del administrador del contrato- los siguientes valores:

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| <b>Monto del contrato</b>          | <b>\$110 252.08</b> |
| <b>Monto cancelado en informes</b> | <b>\$ 63 822.82</b> |
| <b>Saldo pendiente de liquidar</b> | <b>\$46 429.26</b>  |

El expositor, en uso de sus facultades legales solicita al Consejo Directivo: 1. Darse por recibido el informe de la liquidación del contrato 28287, derivado del proceso BOLPROS-12/2021-CNR, denominado: “Servicios de Supervisión para la Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las Oficinas del CNR La Paz” y sus respectivas adendas, con la sociedad León Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V., conforme los valores establecidos, certificados y aprobados por el administrador del contrato; 2. Darse por recibido del informe de las gestiones en cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo No. 181-CNR/2022; 3. Instruir a la UFI y al administrador del contrato que se continúe con las gestiones, se proceda al pago del saldo pendiente a favor de la sociedad contratista y demás gastos relacionados con el contrato 28287, a fin de dar por finalizado el proyecto. **Por tanto**, el Consejo Directivo con base en lo explicado y en la normativa antes referida, **ACUERDA: I) Darse por recibido el informe de la liquidación del contrato 28287, derivado del proceso BOLPROS-12/2021-CNR, denominado: “Servicios de Supervisión para la Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las Oficinas del CNR La Paz” y sus respectivas adendas, con la sociedad León Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V., conforme los valores establecidos, certificados y aprobados por el administrador del contrato. II) Darse por recibido del informe de las gestiones en cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo No. 181-CNR/2022; III) Instruir a la UFI y al administrador del contrato que se continúe con las gestiones, se proceda al pago del saldo pendiente a favor de la sociedad contratista y demás gastos relacionados con el contrato 28287, a fin de dar por finalizado el proyecto. IV) Comuníquese. Punto cinco: Informe del “Examen especial de evaluación del control interno del Departamento de de la Dirección de Tecnología de la Información, por el período de enero a octubre de 2021 y actualizado al 28 de febrero de 2022, con seguimiento a las recomendaciones al 7 de noviembre de 2022”;** expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna – UAI- ; quien manifiesta que el examen se desarrolló de





Conforme a la Ley de la CCR, se envían los informes al ente contralor para su análisis, evaluación, comprobación, entre otros fines. Asimismo, se conoce que al superarse las recomendaciones, o bien, si no se superan, los informes que las contienen son remitidos a la unidad que el Reglamento Orgánico Funcional de la CCR establece; que luego de finalizado el juicio de cuentas o lo que corresponda, según el caso, tendrán el carácter público, los que se colocan en la página web de la mencionada corte. Por su parte, el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), manda como obligación de la CCR, dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Tal disposición, en armonía con el reglamento de la mencionada ley (artículo 26 inciso 2º), establece que únicamente deberán ser públicos los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Por lo anterior, y pese a que el presente informe es de control interno y cumplimiento, no constituye un informe final, sino es parte de un procedimiento pendiente a ser verificado por la CCR, a quien compete publicarlo con las limitantes legales. Conforme a lo explicado, el funcionario expositor, pide al Consejo Directivo: 1. Dar por recibido el “Examen especial de la evaluación al control interno del Departamento de \_\_\_\_\_ de la Dirección de Tecnología de la Información, por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2021 y actualizado al 28 de febrero de 2022, con seguimiento a las recomendaciones al 7 de noviembre de 2022.”; 2. Se instruya a la Dirección de Tecnología de la Información, darle cumplimiento al plan presentado a la Dirección Ejecutiva para atender las dos recomendaciones en proceso (No. 1 y 2) de conformidad con el acuerdo No. \_\_\_\_\_ -CNR/2019, en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la comunicación de este acuerdo; 3. En vista al riesgo que presenta para la salud del personal del Departamento de \_\_\_\_\_ se instruya a la DTI y a la Gerencia de Desarrollo Humano le den cumplimiento a la recomendación No. 3 en un plazo de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación del acuerdo. 4. Declarar reservado el punto conocido en un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al Director y al Subdirector Ejecutivos, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe; todo en cumplimiento con los artículos 8-A números 1 y 2; 37, 46 y 64 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 19 letra "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 26 de su reglamento. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 8-A números 1 y 2, 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34, 37-A números 1 y 2; 46 y 64 inciso cuarto de la Ley de la CCR; artículos 16 y 19 letra "e" de la LAIP y 26 de su reglamento; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR, en uso de sus atribuciones legales, **ACUERDA: I) Dar por recibido** el Examen especial de la evaluación al control interno del Departamento de \_\_\_\_\_ de la Dirección de Tecnología de la Información, por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2021 y

actualizado al 28 de febrero de 2022, con seguimiento a las recomendaciones al 7 de noviembre de 2022.”

**II) Instruir** a la Dirección de Tecnología de la Información, darle cumplimiento al plan presentado a la Dirección Ejecutiva para atender las dos recomendaciones en proceso (No. 1 y 2) de conformidad con el acuerdo No. -CNR/2019, en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la comunicación de este acuerdo. **III) Instruir** a la DTI y a la Gerencia de Desarrollo Humano, le den cumplimiento a la recomendación No. 3 en un plazo de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación del acuerdo. **IV) Declarar reservado** el punto conocido por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al Director y Subdirector Ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe. **IV) Comuníquese. Punto seis: Informe de la negociación con los propietarios de inmuebles, relacionados a los arrendamientos 2023;** expuesto por el gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, Luis Alexander Rauda; quien expresa que anualmente para el funcionamiento de las oficinas a nivel nacional, el CNR tiene la necesidad de arrendar inmuebles, formalizando contratos de alquiler que son aprobados por el Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre de tal año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, que regula *“Las relaciones del Centro con otras Instituciones públicas o privadas y personas naturales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus actividades, serán decididas por el Consejo Directivo y canalizadas por medio del Director Ejecutivo”*. A través del acuerdo del Consejo Directivo No. 250-CNR/2021, del 8 de diciembre de ese año, se autorizaron los arrendamientos de inmuebles para el año 2022, además, se acordó: *“Delegar, en el Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo, la firma de las prórrogas de los contratos de arrendamiento antes relacionados previo a sus respectivos vencimientos, para períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas”*. Durante el año 2022 se arrendaron 20 inmuebles así: 14 para el funcionamiento de oficinas y 6 para estacionamientos. Como resultado de las gestiones de prorrogar los contratos para el año 2023 se obtuvo lo siguiente: 14 propietarios de inmuebles aceptaron prorrogar el contrato en los mismos términos y condiciones, sin embargo, solo se logró firmar las prórrogas de 4, que corresponden a los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán, San Vicente y para el estacionamiento de vehículos nacionales de la oficina en Sonsonate. El resto de contratos, no pudieron ser suscritos, por encontrarse los propietarios fuera del país, de manera que vencido el plazo se suscribirán como contratos nuevo; tales bienes raíces son los del anexo en los departamentos de Cuscatlán; Morazán; San Salvador (estacionamiento conocido como Domino’s), también el que corresponde al módulo VI (donde se ubican la UACI, la Unidad de Auditoría Interna y la Escuela de Formación del Talento), inmueble donde operó la UCP y también se encuentra un área del Ministerio de Economía, el módulo VIII, la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la farmacia, el Archivo General, el área de Geodesia; el Centro Ternura, la unidad de Transporte, la bodega de la unidad de Control Patrimonial. También se incluye en el departamento de San Salvador, el estacionamiento de la prolongación de la calle Arce; y en el departamento de Morazán lo que corresponde al estacionamiento. Dos propietarios de inmuebles aceptaron continuar con el contrato, pero aumentarán el canon mensual, lo cual se detalla a continuación: oficina en el departamento de La Unión (este inmueble sólo se arrendará por 6 meses, ya que se tiene previsto realizar el traslado a las nuevas oficinas durante este período), canon durante el año 2022: US \$1500.00; para el año 2023 será de US\$1 650.00; aumento de US\$150.00 lo que equivale a un 10%; oficina del departamento de Cabañas, canon durante el año 2022:

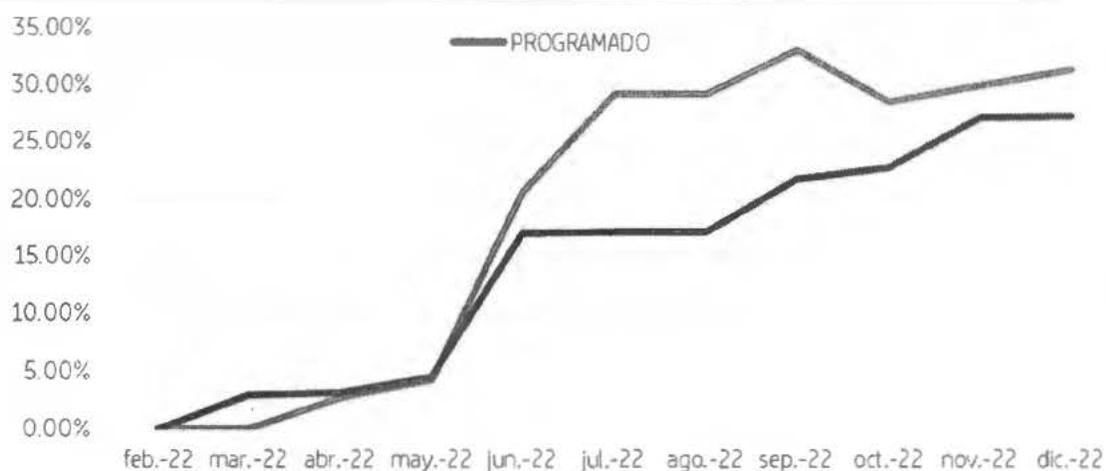
US\$2 511.25; para el año 2023 será de US\$2636.81 es decir, un aumento de US\$125.56; lo que equivale a un 5%. El contrato por el estacionamiento en San José de la Montaña, en el departamento de San Salvador no se prorrogará, en vista que el Consejo Directivo aprobó la compra del inmueble donde operó muchos años la Asociación de Exalumnos Maristas (ADEMAR), que entre otros destinos será para estacionamiento, lo que conlleva a un ahorro en el año 2023 de US\$23 400.00; el inmueble de ADEMAR (aún no comprado por el CNR) solo se arrendará por un mes, período en el que se tiene previsto que la asociación propietaria logre obtener la solvencia municipal para formalizar la adquisición de dicho inmueble. El propietario del inmueble conocido como anexo La Casona, aceptó prorrogar el contrato, mismo que se prorrogó cada 6 meses, pero por la necesidad del CNR se arrendará durante 12 meses (todo el año 2023), en vista que la adecuación del inmueble conocido como ex Urbano, abarcará – en cuanto al tiempo- la mayor parte del presente año. Asimismo, un propietario del estacionamiento para vehículos nacionales en la oficina en el departamento de Cuscatlán, solicitó aumento del canon mensual, el que en el año 2022 fue de US\$180.00 elevándolo a US\$250.00, es decir US\$70.00 equivalente al 38.8%; derivado de lo anterior, se decidió buscar espacios con mejores condiciones y se encontró uno por un monto de US\$250.00 para 4 vehículos institucionales. Se presenta cuadro resumen de la situación de los arrendamientos, tomando en cuenta que en el departamento de La Unión solo será de enero – junio; y ADEMAR solo durante enero, ambos del año 2023:

| No | TIPO CONTRATO | OFICINA  | ARRENDANTE                             | CANON MENSUAL 2023 | CANON ANUAL 2023 |
|----|---------------|--|--|--------------------|------------------|
| 1  | Prórroga      | San Vicente  | INTERSYS, S.A. de C.V.                 | \$ 4 128.62        | \$ 49 543.44     |
| 2  | Prórroga      | Chalatenango   | DIHARE, S.A. de C.V.                   | \$ 2 486.00        | \$ 29 832.00     |
| 3  | Prórroga      | Cuscatlán Oficina  | MARGARITA RIVERA DE VALENCIA           | \$ 1 988.80        | \$ 23 865.60     |
| 4  | Prórroga      | Sonsonate (estacionamiento)                              | INVERSIONES SANTA EMILIA, S.A. DE C.V. | \$ 69.00           | \$ 828.00        |
| 5  | Nuevo         | Morazán  | OSMAN WILL FUENTES HERNANDEZ           | \$ 2 400.00        | \$ 28 800.00     |
| 6  | Nuevo         | Cuscatlán Anexo  | MARINA CONCEPCIÓN CASTILLO             | \$ 1 200.00        | \$ 14 400.00     |
| 7  | Nuevo         | Parqueo frente transporte y bodega UFI                   | DIVERTUR, S.A. DE C.V.                 | \$ 2 582.86        | \$ 30 994.32     |
| 8  | Nuevo         | Módulo VI - UACI, UAI                                    | EMINSA, S.A. de C.V.                   | \$ 2 274.66        | \$ 27 295.92     |
| 9  | Nuevo         | UCP-MINEC  | EMINSA, S.A. de C.V.                   | \$ 8 300.00        | \$ 99 600.00     |
| 10 | Nuevo         | Módulo VIII - Archivo General, IGCN, farmacia            | EMINSA, S.A. de C.V.                   | \$ 5 422.20        | \$ 65 066.40     |
| 11 | Nuevo         | Geodesia y Centro Ternura                                | EMINSA, S.A. de C.V.                   | \$ 3 142.63        | \$ 37 711.56     |
| 12 | Nuevo         | Transporte, taller mecánico y bodega Control Patrimonial | EMINSA, S.A. de C.V.                   | \$ 3 760.00        | \$ 45 120.00     |
| 13 | Nuevo         | Estacionamiento San Salvador (calle Arce)                | DIVERTUR, S.A. DE C.V.                 | \$ 2 300.00        | \$ 27 600.00     |
| 14 | Nuevo         | La Unión   | FRANCISCO MOLINA GUTIERREZ -           | \$ 1 650.00        | \$ 9 900.00      |
| 15 | Nuevo         | Cabañas  | NEGOCIOS MEJIA, S.A. DE C.V.           | \$ 2 636.81        | \$ 31 641.72     |

| No | TIPO CONTRATO | OFICINA                     | ARRENDANTE           | CANON MENSUAL 2023  | CANON ANUAL 2023     |
|----|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 16 | Nuevo         | Estacionamiento ADEMAR      | ADEMAR               | \$ 900.00           | \$ 900.00            |
| 17 | Nuevo         | Cuscatlán (estacionamiento) | JOSE RAMON TEJADA    | \$ 250.00           | \$ 3 000.00          |
| 18 | Nuevo         | Morazán (estacionamiento)   | TOMASA VARELA        | \$ 400.00           | \$ 4 800.00          |
| 19 | Nuevo         | Anexo la Casona             | EMINSA, S.A. de C.V. | \$ 5 311.00         | \$ 63 732.00         |
|    |               |                             |                      | <b>\$ 51 202.58</b> | <b>\$ 594 630.96</b> |

En consecuencia, el expositor pide al Consejo Directivo: 1. Autorizar la suscripción de 15 contratos de arrendamiento de inmuebles, para el funcionamiento de oficinas del CNR a nivel nacional, año 2023 así: dos inmuebles por haberse modificado el canon mensual; dos inmuebles para lo cual se formalizará contrato nuevo; diez inmuebles que no se pudieron firmar las prórrogas; un inmueble por ampliarse el período de arrendamiento. 2. Autorizar al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para la firma de los nuevos contratos de arrendamiento antes relacionados. 3. Delegar en el Director Ejecutivo o en el Subdirector Ejecutivo la firma de las prórrogas de los contratos de arrendamiento antes relacionados, previo a sus respectivos vencimientos por períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas. **Por tanto, el Consejo Directivo** con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, **ACUERDA:**

**I) Autorizar** la suscripción de 15 contratos de arrendamiento de inmuebles, para el funcionamiento de oficinas del CNR a nivel nacional, año 2023 así: dos inmuebles por haberse modificado el canon mensual; dos inmuebles para lo cual se formalizará contrato nuevo; diez inmuebles que no se pudieron firmar las prórrogas; un inmueble por ampliarse el período de arrendamiento. **II) Autorizar** al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para la firma de los nuevos contratos de arrendamiento antes relacionados. **III) Delegar** en el Director Ejecutivo o en el Subdirector Ejecutivo la firma de las prórrogas de los contratos de arrendamiento antes relacionados, previo a sus respectivos vencimientos por períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas. **IV) Comuníquese. Punto siete: Informe, al 15 de diciembre de 2022, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”;** en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022; expuesto por el director de Innovación y Proyectos Estratégicos –DIPE-, César Alberto Arriola Flores; en presencia del resto de administradores del referido contrato. Manifiesta que el alcance de este proyecto incluye cinco componentes: la cartografía, el hardware, los datos, la plataforma y diagnóstico y capacitación, para los cuales se cuenta con un presupuesto de US\$20 millones y un tiempo de ejecución de dos años; se inició el 15 de febrero de 2022 y se tiene proyectado finalizar el 15 de febrero de 2024. Señala que al comparar entre lo programado del proyecto (a partir de febrero al 15 de diciembre del año en curso) y lo que se ha ejecutado a la fecha surge la existencia de una brecha generada en los meses pasados por algunos productos que se observaron y que no fueron aceptados. Presenta la lámina que contiene de manera consolidada la programación y ejecución del proyecto, en la parte financiera y física. La línea verde es la ejecución y lo programado es la línea azul; se observará nada más la porción del año pasado al mes de diciembre. La brecha entre lo ejecutado y lo programado se redujo al final del año como parte de los esfuerzos en el seguimiento de la institución desde la Dirección Ejecutiva, la Subdirección Ejecutiva y los administradores del contrato.



| AÑO               | 2022  |       |         |          |         |         |         |        |         |         |         |  |
|-------------------|-------|-------|---------|----------|---------|---------|---------|--------|---------|---------|---------|--|
| MES               | FEB   | MAR   | ABR     | MAY      | JUN     | JUL     | AGO     | SEP    | OCT     | NOV     | DIC     |  |
| <b>FINANCIERO</b> |       |       |         |          |         |         |         |        |         |         |         |  |
| PROGRAMADO (\$)   | \$0.0 | \$0.0 | \$0.53M | \$0.54 M | \$3.3 M | \$5.7 M | \$5.8 M | \$6.5M | \$5.6 M | \$6.0 M | \$6.2 M |  |
| EJECUTADO (\$)    | \$0.0 | \$0.0 | \$0.58M | \$0.62M  | \$3.3M  | \$3.4M  | \$3.4M  | \$3.9M | \$4.5M  | \$4.6M  | \$5.4M  |  |
| <b>FÍSICO</b>     |       |       |         |          |         |         |         |        |         |         |         |  |
| PROGRAMADO (%)    | 0.0%  | 0.0%  | 2.7%    | 4.3%     | 20.7%   | 29.2%   | 29.2%   | 33.0%  | 28.6%   | 30.1%   | 31.3%   |  |
| EJECUTADO (%)     | 0.0%  | 2.9%  | 3.1%    | 4.5%     | 17.1%   | 17.1%   | 17.1%   | 21.7%  | 22.8%   | 27.2%   | 27.3%   |  |

De igual forma, presenta el avance mensual, *en la parte física*, cerrando el año 2022 con un cumplimiento del 87.30%, es decir, que del 31.35% que se tenía planificado se ejecutó el 27.37%. También, desde *la parte financiera* se ejecutaron US\$5 440,049.55 de los US\$6 234 540.90 que se tenía planificado y presupuestado, esto representa el 87.26% de avance, así:

| #      | Fase / Actividad                  | Fecha Fin | % Av. Program. | % Av. Real | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |  |
|--------|-----------------------------------|-----------|----------------|------------|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|--|
|        |                                   |           |                |            | Q1   | Q2 | Q3 | Q4 | Q1   | Q2 | Q3 | Q4 | Q1   | Q2 |  |
| E 1.00 | Sistema de Información Geográfica | 11/3/2024 | 31.35%         | 27.37%     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 2.00 | Cartografía                       | 11/3/2024 | 14.49%         | 14.49%     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 3.00 | Hardware                          | 16/2/2024 | 2.63%          | 1.00%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 4.00 | Datos                             | 2/2/2024  | 9.36%          | 8.22%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 5.00 | Plataforma eCarto                 | 22/5/2023 | 3.16%          | 2.88%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 5.00 | Diagnóstico y Capacitación        | 29/6/2023 | 1.70%          | 0.77%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |

| Mes        | Programado | Ejecutado | Avance  |
|------------|------------|-----------|---------|
| Febrero    | 0.00%      | 0.00%     | 0.00%   |
| Marzo      | 0.00%      | 2.90%     | 290.00% |
| Abril      | 2.68%      | 3.11%     | 115.99% |
| Mayo       | 4.26%      | 4.50%     | 105.70% |
| Junio      | 20.68%     | 17.05%    | 82.48%  |
| Julio      | 29.19%     | 17.10%    | 58.58%  |
| Agosto     | 29.19%     | 17.10%    | 58.58%  |
| Septiembre | 33.04%     | 21.74%    | 65.80%  |
| Octubre    | 28.58%     | 22.77%    | 79.65%  |
| Noviembre  | 30.07%     | 27.20%    | 90.46%  |
| Diciembre  | 31.35%     | 27.37%    | 87.30%  |

Acta sesión ordinaria No. 1 del 11 de enero de 2023 (virtual y presencial)

| ↓ #    | Fase / Actividad                  | Fecha Fin | % Av. Program. | % Av. Real | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |  |
|--------|-----------------------------------|-----------|----------------|------------|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|--|
|        |                                   |           |                |            | Q1   | Q2 | Q3 | Q4 | Q1   | Q2 | Q3 | Q4 | Q1   | Q2 |  |
|        | Sistema de Información Geográfica | 11/3/2024 | 31.17%         | 27.20%     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 1.00 | Cartografía                       | 11/3/2024 | 14.49%         | 14.49%     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 2.00 | Hardware                          | 16/2/2024 | 2.63%          | 1.00%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 3.00 | Datos                             | 2/2/2024  | 9.36%          | 8.05%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 4.00 | Plataforma eCarto                 | 22/5/2023 | 3.16%          | 2.88%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |
| E 5.00 | Diagnóstico y Capacitación        | 29/6/2023 | 1.53%          | 0.77%      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |  |

| Mes        | Programado      | Ejecutado       | Avance  |
|------------|-----------------|-----------------|---------|
| Febrero    | \$ -            | \$ -            | -       |
| Marzo      | \$ -            | \$ -            | -       |
| Abril      | \$ 536,523.06   | \$ 580,558.03   | 108.21% |
| Mayo       | \$ 545,563.06   | \$ 622,288.93   | 114.06% |
| Junio      | \$ 3,313,783.99 | \$ 3,362,259.86 | 101.46% |
| Julio      | \$ 5,710,510.99 | \$ 3,419,494.36 | 59.88%  |
| Agosto     | \$ 5,837,744.47 | \$ 3,419,494.36 | 58.58%  |
| Septiembre | \$ 6,485,889.87 | \$ 3,950,643.80 | 60.91%  |
| Octubre    | \$ 5,654,331.35 | \$ 4,511,240.28 | 79.78%  |
| Noviembre  | \$ 6,013,595.66 | \$ 4,603,046.01 | 76.54%  |
| Diciembre  | \$ 6,234,540.90 | \$ 5,440,049.55 | 87.26%  |

A continuación –el expositor- presenta las láminas que contienen de manera detallada los 25 productos que se han pagado al 15 de diciembre 2022 (representan el 27.20% de avance financiero del proyecto), y su desglose de su composición, de la siguiente manera:

| #  | PRODUCTOS  | EJECUCIÓN FÍSICA |            |              | EJECUCIÓN FINANCIERA |                |
|--|--|------------------|------------|--------------|----------------------|----------------|
|  |  | PROGRAMADO       | ENTREGADO  | CUMPLIMIENTO | FECHA DE PAGO        | MONTO          |
| Cartografía  |  |                  |            |              |                      |                |
| 1-Vuelo fotogramétrico                             |  |                  |            |              |                      |                |
| 1  | Vuelo bajo de 76 km <sup>2</sup> , cabeceras departamentales de La Unión, San Vicente y San Miguel           | 19/5/2022        | 5/4/2022   | ✓ Adelantado | 19/5/2022            | \$277,280.68   |
| 2  | Vuelo bajo de 482 Km <sup>2</sup> , AMSS   | 19/5/2022        | 9/5/2022   | ✓ Adelantado | 10/6/2022            | \$1,758,543.26 |
| 3  | Vuelo bajo de 193 Km <sup>2</sup> , cabeceras departamentales restantes                                      | 19/5/2022        | 18/5/2022  | ✓ Adelantado | 10/6/2022            | \$704,146.99   |
| 5-Fotografías oblicuas                             |  |                  |            |              |                      |                |
| 4  | 160 km <sup>2</sup> (Santa Ana, Chalatenango, Surf City, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, San Vicente y La Unión) | 26/5/2022        | 25/5/2022  | ✓ Adelantado | 31/8/2022            | \$158,200.00   |
| Hardware   |  |                  |            |              |                      |                |
| 11-Receptores geodésicos RTK                       |  |                  |            |              |                      |                |
| 5  | 3 receptores GNSS doble frecuencia con accesorios  | 14/10/2022       | 14/10/2022 | ● En tiempo  | 3/11/2022            | \$33,900.00    |
| 6  | Kit de 3 baterías  | 14/10/2022       | 14/10/2022 | ● En tiempo  | 3/11/2022            | \$6,780.00     |
| 12-2 Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT, drones) |  |                  |            |              |                      |                |
| 7  | VANT Multirrotor   | 1/6/2022         | 11/3/2022  | ✓ Adelantado | 12/4/2022            | \$44,034.97    |
| 8  | Cámara de alta resolución  | 1/6/2022         | 5/4/2022   | ✓ Adelantado | 20/4/2022            | \$4,440.90     |
| 9  | VANT de ala fija   | 1/6/2022         | 1/6/2022   | ● En tiempo  | 23/6/2022            | \$43,753.60    |
| 10   | Cámara de alta resolución  | 1/6/2022         | 1/6/2022   | ● En tiempo  | 23/6/2022            | \$4,440.90     |
| 13-Licencias de estaciones fotogramétricas         |  |                  |            |              |                      |                |
| 11   | Licencias de software fotogramétrico AU4   | 8/3/2022         | 8/3/2022   | ● En tiempo  | 12/4/2022            | \$28,023.06    |
| 14-Vehículo SUV:                                   |  |                  |            |              |                      |                |
| 12   | Estación Base  | 26/9/2022        | 26/9/2022  | ● En tiempo  | 13/10/2022           | \$35,603.00    |
| Datos  |  |                  |            |              |                      |                |
| 15-Base de datos espacial                          |  |                  |            |              |                      |                |
| 13   | Reporte de análisis de información existente   | 19/5/2022        | 19/5/2022  | ● En tiempo  | 31/8/2022            | \$344,699.44   |
| 14   | Reporte de información de zonas sin catastro   | 14/6/2022        | 14/6/2022  | ● En tiempo  | 21/9/2022            | \$397,760.00   |
| 15   | SQL Dump de base de datos  | 22/9/2022        | 22/9/2022  | ● En tiempo  | 24/10/2022           | \$30,997.60    |
| 16   | Reporte de Migración de Datos  | 16/6/2022        | 16/6/2022  | ● En tiempo  | 22/11/2022           | \$806,005.94   |
| 17   | Reporte de diccionario de datos para el diseño de estructura de la base de datos                             | 22/9/2022        | 22/9/2022  | ● En tiempo  | 22/11/2022           | \$30,997.60    |

| Plataforma  |   |            |            |   |                   |            |                |
|---|---|------------|------------|---|-------------------|------------|----------------|
| 16-Plataforma geográfica web:   |   |            |            |   |                   |            |                |
| 18  | Licencia perpetua plataforma geográfica                                 | 11/3/2022  | 11/3/2022  | ● | En tiempo         | 12/4/2022  | \$508,500.00   |
| 19  | Instalación de plataforma (Prueba)                                      | 24/3/2022  | 24/3/2022  | ● | En tiempo         | 20/4/2022  | \$28,250.00    |
| 20  | Instalación de plataforma definitiva                                    | 11/8/2022  | 11/8/2022  | ● | En tiempo         | 8/9/2022   | \$28,250.00    |
| 21  | Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de vinculación | 9/9/2022   | 9/9/2022   | ● | En tiempo         | 18/10/2022 | \$11,088.13    |
| Diagnóstico y capacitación  |   |            |            |   |                   |            |                |
| 17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los proceso |   |            |            |   |                   |            |                |
| 22  | Reporte de entrevistas  | 24/6/2022  | 20/5/2022  | ✓ | <b>Adelantado</b> | 13/10/2022 | \$127,233.48   |
| 18-Capacitación, acompañamiento y manuales:                                 |   |            |            |   |                   |            |                |
| 23  | Capacitación de Software fotogramétrico                                 | 24/3/2022  | 23/3/2022  | ✓ | <b>Adelantado</b> | 29/4/2022  | \$9,040.00     |
| 24  | Capacitación de vuelo de drones   | 22/6/2022  | 22/6/2022  | ● | En tiempo         | 13/7/2022  | \$9,040.00     |
| 25  | Capacitación en uso de receptores GNSS y software                       | 14/10/2022 | 14/10/2022 | ● | En tiempo         | 31/10/2022 | \$9,040.00     |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE DICIEMBRE                        |   |            |            |   |                   |            | \$5,440,049.55 |
| % DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO                                      |   |            |            |   |                   |            | 27.20%         |

Como parte de los productos por pagar está el reporte *de definición de roles y usuarios en base de datos*, el cual se pagó después del 15 diciembre, con esto se ejecutaron US\$33 310.71 adicionales, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

| #   | PRODUCTOS  | EJECUCIÓN FÍSICA |            |              | EJECUCIÓN FINANCIERA |                       |
|---|--|------------------|------------|--------------|----------------------|-----------------------|
|   |  | PROGRAMADO       | ENTREGADO  | CUMPLIMIENTO | FECHA DE PAGO        | MONTO                 |
| Datos   |  |                  |            |              |                      |                       |
| 15-Base de datos espacial                               |  |                  |            |              |                      |                       |
| 1   | Reporte de definición de roles y usuarios en base de datos | 3/11/2022        | 28/10/2022 | ✓            | <b>Adelantado</b>    | diciembre \$33,310.71 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR) |  |                  |            |              |                      | \$33,310.71           |
| % FINANCIERO (PRODUCTOS POR PAGAR)                      |  |                  |            |              |                      | 0.17%                 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE DICIEMBRE    |  |                  |            |              |                      | \$5,440,049.55        |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR) |  |                  |            |              |                      | \$33,310.71           |
| MONTO TOTAL   |  |                  |            |              |                      | \$5,473,360.26        |
| % ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO            |  |                  |            |              |                      | 27.37%                |

Dentro de los productos en revisión, se tiene el servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km. adquiridos por CartoData y la capacitación, acompañamiento de implementación y manuales de funcionalidad para usuario de vehículo 360°. De estos productos, el último fue validado y pagado el 22 de diciembre pasado y sumó US\$35 252.66 a la ejecución del proyecto, todo conforme al siguiente cuadro:

| #   | PRODUCTOS  | 1ª REVISIÓN  |              |              | 2ª REVISIÓN  |             |              | 3ª REVISIÓN  |             |             | 4ª REVISIÓN   |               | EJECUCIÓN FINANCIERA |  |
|---|--|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|---------------|---------------|----------------------|--|
|   |  | ENTREGADO    | OBSERVADO    | A RECIBIR    | ENTREGADO    | OBSERVADO   | A RECIBIR    | ENTREGADO    | OBSERVADO   | A RECIBIR   | FECHA DE PAGO | MONTO A PAGAR |                      |  |
| Hardware  |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 14-Vehículo SUV:  |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 1   | Equipo integral para toma de panoramas terrestres de 360°                        | ● 26/9/2022  | ● 26/9/2022  | ● 17/10/2022 | ● 17/10/2022 | ● 7/11/2022 | ● 28/11/2022 | ● 28/11/2022 | ● 9/12/2022 | ● 10/1/2023 | febrero       | \$325,997.00  |                      |  |
| Datos   |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 15-Base de datos espacial   |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 2   | Cargado de datos en formato shape y respaldo de información histórica            | ● 6/10/2022  | ● 27/10/2022 | ● 18/11/2022 | ● 18/11/2022 | ● 5/12/2022 | ● 4/1/2023   |              |             |             | enero         | \$199,594.75  |                      |  |
| 3   | Reporte de inconsistencias topológicas por cada capa                             | ● 3/11/2022  | ● 24/11/2022 | ● 15/12/2022 | ✓ 14/12/2022 |             |              |              |             |             | enero         | \$28,107.34   |                      |  |
| Plataforma  |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 16-Plataforma geográfica web:   |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 4   | Aplicación de herramienta de vinculación   | ● 7/10/2022  | ● 29/10/2022 | ● 21/11/2022 | ✓ 18/11/2022 | ● 5/12/2022 | ● 4/1/2023   | ✓ 8/12/2022  |             |             | enero         | \$45,736.75   |                      |  |
| 5   | Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de consulta de geoficha | ● 4/11/2022  | ● 25/11/2022 | ● 16/12/2022 | ✓ 13/12/2022 |             |              |              |             |             | enero         | \$11,088.13   |                      |  |
| Diagnóstico y capacitación  |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los proceso |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 6   | Diagramas de flujo   | ● 4/11/2022  | ● 25/11/2022 | ● 16/12/2022 |              |             |              |              |             |             | enero         | \$148,439.06  |                      |  |
| 18-Capacitación, acompañamiento y manuales:                                 |  |              |              |              |              |             |              |              |             |             |               |               |                      |  |
| 7   | Capacitación de herramientas de vinculación                                      | ● 21/10/2022 | ● 14/11/2022 | ● 14/12/2022 | ● 14/12/2022 |             |              |              |             |             | enero         | \$2,217.63    |                      |  |

También se ha devuelto a la empresa para que corrijan algunos productos observados, garantizando el cumplimiento de todas las condiciones contractuales. Al 15 de diciembre se estaban revisando 7 productos de los cuales, después de esa fecha, los números 4, 5 y 7 se dieron por validado y se pagaron el 22 de diciembre, a excepción de la herramienta de consulta geoficha, que fue aceptada el 21 de diciembre, y está en proceso de pago. Cuatro productos los que aún están en revisión y que han sido observados en una o dos oportunidades, para ello presenta el siguiente cuadro:

| #   | PRODUCTOS  | EJECUCIÓN FÍSICA |            |              | EJECUCIÓN FINANCIERA |                |
|---|--|------------------|------------|--------------|----------------------|----------------|
|   |  | PROGRAMADO       | ENTREGADO  | CUMPLIMIENTO | FECHA DE PAGO        | MONTO A PAGAR  |
| Hardware  |  |                  |            |              |                      |                |
| 14-Vehículo SUV:  |  |                  |            |              |                      |                |
| 1   | Servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km adquiridos por cartodata, entrega de licencia perpetua y software de procesamiento | 9/12/2022        | 9/12/2022  | ● En tiempo  | enero                | \$444,937.50   |
| Diagnóstico y capacitación                                |  |                  |            |              |                      |                |
| 18-Capacitación, acompañamiento y manuales:               |  |                  |            |              |                      |                |
| 2   | Capacitación, acompañamiento de implementación y manuales de funcionalidad para usuario de vehículo 360°   | 25/11/2022       | 25/11/2022 | ● En tiempo  | diciembre            | \$35,252.66    |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN) |  |                  |            |              |                      | \$480,190.16   |
| % FINANCIERO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)                      |  |                  |            |              |                      | 2.40%          |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE DICIEMBRE      |  |                  |            |              |                      | \$5,440,049.55 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)   |  |                  |            |              |                      | \$33,310.71    |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN) |  |                  |            |              |                      | \$480,190.16   |
| MONTO TOTAL   |  |                  |            |              |                      | \$5,953,550.42 |
| % ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO              |  |                  |            |              |                      | 29.77%         |

|   |  |  |  |  |  |                |
|---|--|--|--|--|--|----------------|
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)  |  |  |  |  |  | \$761,180.64   |
| % FINANCIERO (PRODUCTOS OBSERVADOS)                       |  |  |  |  |  | 3.81%          |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE DICIEMBRE      |  |  |  |  |  | \$5,440,049.55 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)   |  |  |  |  |  | \$33,310.71    |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN) |  |  |  |  |  | \$480,190.16   |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)  |  |  |  |  |  | \$761,180.64   |
| MONTO TOTAL   |  |  |  |  |  | \$6,714,731.06 |
| % ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO              |  |  |  |  |  | 33.57%         |

Los productos por recibir diciembre 2022, son los que presenta en el siguiente cuadro:

| #  | PRODUCTOS                | EJECUCIÓN FÍSICA |           | EJECUCIÓN FINANCIERA |               |                |
|--|--------------------------|------------------|-----------|----------------------|---------------|----------------|
|  |                          | PROGRAMADO       | ENTREGADO | FECHA DE PAGO        | MONTO A PAGAR |                |
| Cartografía  |                          |                  |           |                      |               |                |
| 2-Ortofotografía   |                          |                  |           |                      |               |                |
| 1  | 482 km <sup>2</sup> AMSS | 16/12/2022       | -         | Enero                | \$179,270.26  |                |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN DICIEMBRE) |                          |                  |           |                      |               | \$179,270.26   |
| % FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)                                   |                          |                  |           |                      |               | 0.90%          |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE DICIEMBRE                   |                          |                  |           |                      |               | \$5,440,049.55 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)                |                          |                  |           |                      |               | \$33,310.71    |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)              |                          |                  |           |                      |               | \$480,190.16   |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)               |                          |                  |           |                      |               | \$761,180.64   |
| EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR A DICIEMBRE)  |                          |                  |           |                      |               | \$179,270.26   |
| MONTO TOTAL  |                          |                  |           |                      |               | \$6,894,001.32 |
| % ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO                           |                          |                  |           |                      |               | 34.47%         |

Los productos por recibir en enero 2023 son: el vuelo alto sobre 14 departamentos (primera entrega de 877 km<sup>2</sup>), ortofotos de las áreas urbanas (269 km<sup>2</sup>) del resto de cabeceras departamentales, fotografías oblicuas, continuamos con la alimentación de la base de datos espacial. De igual manera, con la creación de la plataforma para gestionar toda la información y se recibirá la propuesta de mejora, productos de consultoría de evaluación técnica del proceso de mantenimiento catastral, según el siguiente cuadro:

| #  | PRODUCTOS  | EJECUCIÓN FÍSICA |           | EJECUCIÓN FINANCIERA |                       |
|--|--|------------------|-----------|----------------------|-----------------------|
|  |  | PROGRAMADO       | ENTREGADO | FECHA DE PAGO        | MONTO A PAGAR         |
| Cartografía  |  |                  |           |                      |                       |
| 1- Vuelo Fotogramétrico  |  |                  |           |                      |                       |
| 1  | Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km <sup>2</sup> (Primera entrega de 877 km <sup>2</sup> ) | 16/1/2023        | -         | febrero              | \$247,770.04          |
| 2-Ortofotografía   |  |                  |           |                      |                       |
| 2  | En áreas urbanas (269 km <sup>2</sup> )  | 24/1/2023        | -         | febrero              | \$100,049.17          |
| 5- Fotografías Oblicuas  |  |                  |           |                      |                       |
| 3  | En áreas urbanas de 751 km <sup>2</sup> (482 km <sup>2</sup> )   | 31/1/2023        | -         | febrero              | \$476,577.50          |
| 4  | En áreas urbanas de 751 km <sup>2</sup> (109 km <sup>2</sup> )   | 31/1/2023        | -         | febrero              | \$107,773.75          |
| Datos  |  |                  |           |                      |                       |
| 15-Base de datos espacial  |  |                  |           |                      |                       |
| 5  | Reporte de definición de reglas topológicas  | 12/1/2023        | -         | febrero              | \$33,310.71           |
| Plataforma   |  |                  |           |                      |                       |
| 16-Plataforma geográfica web:  |  |                  |           |                      |                       |
| 6  | Documento de requerimiento de aplicación de mantenimiento catastral  | 13/1/2023        | -         | febrero              | \$11,088.13           |
| 7  | Aplicación de herramienta de consulta de geofichas   | 3/1/2023         | -         | enero                | \$45,736.75           |
| Diagnóstico y capacitación   |  |                  |           |                      |                       |
| 17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los procesos   |  |                  |           |                      |                       |
| 8  | Propuesta de mejora  | 13/1/2023        | -         | febrero              | \$148,439.06          |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN ENERO 2023)</b> |  |                  |           |                      | <b>\$1,170,745.11</b> |
| <b>% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)</b>                                    |  |                  |           |                      | <b>5.85%</b>          |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE DICIEMBRE</b>                    |  |                  |           |                      | <b>\$5,440,049.55</b> |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)</b>                 |  |                  |           |                      | <b>\$33,310.71</b>    |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)</b>               |  |                  |           |                      | <b>\$480,190.16</b>   |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)</b>                |  |                  |           |                      | <b>\$761,180.64</b>   |
| <b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR A ENERO 2023)</b>  |  |                  |           |                      | <b>\$1,350,015.37</b> |
| <b>MONTO TOTAL</b>   |  |                  |           |                      | <b>\$8,064,746.43</b> |
| <b>% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO</b>                            |  |                  |           |                      | <b>40.32%</b>         |

Que las actividades realizadas por áreas de supervisión, son las siguientes: A) Fotogrametría, revisión de los siguientes productos: informe de capacitación, y manuales de funcionalidad para usuario de vehículo equipado para la toma de panoramas terrestres 360°; servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km adquiridos por cartodata, entrega de licencia perpetua y software de procesamiento; subsanación de observaciones realizadas a la tercera entrega del vehículo equipado para la toma de panoramas terrestres 360°; verificación de equipo fotográfico y de navegación de vuelo alto y vuelo bajo. Se muestran las fotografías de la verificación de equipo fotográfico y de navegación de vuelo bajo, el cual inició el 16 de noviembre. Con el avión y equipo se está realizando el complemento de fotografías oblicuas y la nube de puntos de LIDAR. Además, se inició el vuelo alto el 4 de diciembre del año pasado, por medio del cual se tendrá, en el transcurso del año ortofotos, restituciones, mapas de curvas de nivel, modelos digitales de terreno y de superficie. Es importante señalar que los vuelos del proyecto se han reactivado, producto de la apertura de la ventana de vuelo, de las condiciones climáticas adecuadas que garantizan los productos que se recibirán, a los cuales se les da acompañamiento y supervisión. Dentro de las actividades realizadas por áreas de supervisión, se encuentra Geodesia, quien entregó a la empresa datos de observación GPS de las estaciones permanentes de los departamentos de Ahuachapán, Usulután y del Aeropuerto Internacional de Ilopango de la red geodésica activa nacional; y la revisión del informe "Diagnóstico Inicial-Redensificación de Red Geodésica Activa Nacional. En las actividades realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información, se tiene el acompañamiento a los programadores de CartoData con las pruebas e implementación de los "servidores de aplicaciones" para acceder a las matrículas del SIRyC y se realizaron pruebas de carga de datos en la plataforma eCarto. Se han revisado 9 productos: aplicación de

herramientas de vinculación; aplicación de herramientas de auditoría del dato; documento de requerimiento de herramienta de consulta de geoficha; documento de requerimiento de herramienta de capa de parcelas; diagramas de flujos observados y propuestas de mejora; reporte de inconsistencias topológicas por cada capa; reporte de definición de roles y usuarios en base de datos; cargado de datos en formato Shape y respaldo de información histórica; informe de capacitación de herramienta de vinculación. Se ha ejecutado, al 30 de noviembre US\$6 201 745.42 en la parte financiera del proyecto, el cual corresponde al 87.72% al crédito con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por un monto de US\$5 440 049 55; y con recursos propios en concepto de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros y activos fijos, se ha invertido US\$761 695.87; en remuneraciones se ha gastado US\$391 464.67 (51.39%); en adquisiciones de bienes y servicios US\$4 894.98 (0.64%); en gastos financieros y otros US\$365 301.22 (47.96%) y en activos fijos US\$35.00 (0.004%). Por lo expresado y en nombre del resto de administradores del contrato, solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe de avance físico y financiero al 15 de diciembre 2022, del contrato BOLPROS No. 28866: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario y en los artículos 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995, **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe de avances al 15 de diciembre de 2022, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”. **II) Comuníquese. Punto ocho: Solicitud de autorización para la ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre Fiscalía General de la República y el Centro Nacional de Registros;** expuesto por el gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –GRICC-, licenciado José Mauricio Ramírez López; quien manifiesta que presenta la solicitud de autorización para la ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Fiscalía General de la República (FGR) y el Centro Nacional de Registros. La base legal para lo solicitado la constituyen: los artículos 86 y 93 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE); 8 del Decreto Ejecutivo No. 62 de creación del Centro Nacional de Registros y su régimen administrativo; 5 inciso 4º del Decreto Legislativo No. 462, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera; 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); el Manual para la Gestión de Convenios; 2 y 84 de la Ley Orgánica de la FGR; el convenio de cooperación y sus modificaciones, y la cláusula décima segunda relativa a las adiciones y modificaciones. Afirma que la Fiscalía General de la República, a través de nota DFG-235/2022 solicita la ampliación al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el pasado 26 de julio, que permite el acceso a la consulta en línea de la información registral y catastral a 46 usuarios; sin embargo, sostiene dicha institución que han identificado una limitación a la información inmobiliaria que resulta ser de suma importancia en las investigaciones que realizan los fiscales auxiliares. El acceso solicitado es para las siguientes bases de datos: 1. Sistema de Índice de Propietarios (ficheros); 2. Sistema de Consulta de Titulares (base de comunes) y 3. Sistema de Búsqueda de Titulares en todos los REGISALES; dichos accesos serían a nivel nacional. La opinión conjunta de las direcciones del Registro Propiedad Raíz e Hipotecas, de Tecnología de la Información, de la Unidad Jurídica y la Gerencia Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios es que es factible

proporcionar los accesos solicitados por el funcionario fiscal, y en el momento oportuno se brindará la respectiva capacitación para el uso adecuado de los sistemas. En consecuencia, con base en lo expuesto solicita: autorizar al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para la firma de la ampliación al Convenio de Cooperación Interinstitucional para brindar los servicios de los sistemas siguientes: Índice de Propietarios (ficheros), de consulta de titulares (base de comunes); de Búsqueda de Titulares en todos los REGISALES, y a nivel nacional, en los términos y condiciones antes expresadas. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo expuesto y en las disposiciones citadas, **ACUERDA: I) Autorizar** al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para la firma de la ampliación al Convenio de Cooperación Interinstitucional para brindar los servicios de los sistemas siguientes: Índice de Propietarios (ficheros), de consulta de titulares (base de comunes); de Búsqueda de Titulares en todos los REGISALES, y a nivel nacional, en los términos y condiciones antes expresadas. **II) Comuníquese. Punto nueve: Unidad Jurídica. Subdivisión nueve punto uno: Solicitud del licenciado** \_\_\_\_\_, como representante de la señora \_\_\_\_\_; expuesto por la jefa de la Unidad Jurídica, Hilda Cristina Campos Ramírez quien manifiesta que se recibió en la Unidad Jurídica correo electrónico con escrito del abogado \_\_\_\_\_, quien refiere actuar en nombre y representación de la señora \_\_\_\_\_ e interpone un aviso de denuncia, pidiendo que se prohíba a los empleados del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas (RPRH) y de la Oficina de Mantenimiento Catastral (OMC) de los departamentos de San Salvador y Chalatenango laborar en período de vacaciones. La petición está dirigida al Consejo Directivo, por lo que dentro del plazo legal, se remitió el escrito con base en el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). Del contenido del escrito, no se identifica ninguna petición en concreto para el Consejo Directivo; y respecto a la solicitud, se verificó con el director del RPRH e IGCN, que ningún empleado laboró en período de vacaciones. El artículo 71 de la LPA regula que las peticiones que se presenten a la administración pública deben contener los siguientes requisitos: el órgano o funcionario a quien se dirige; el nombre y generales del interesado, domicilio, lugar o medio técnico, señalado para notificaciones y, en su caso, el nombre y generales de la persona que le represente; el nombre y generales de los terceros interesados, domicilio y el lugar donde pueden ser notificados, si fueren de su conocimiento; los hechos y razones en que se fundamenta la petición; la petición en términos precisos; la firma del interesado o de su representante; lugar y fecha; las demás exigencias que establezcan las leyes aplicables. Al revisar la solicitud presentada por el abogado \_\_\_\_\_, se determina que el mismo no cumple con los requisitos antes indicados, específicamente: no agregó el documento que acreditara la personería con la que actúa; falta que exprese el nombre y generales de los terceros interesados, domicilio y lugar de notificaciones, si fuere de su conocimiento (71. 3 LPA); no existe ninguna petición en términos precisos (71 No. 5 LPA); tampoco existe fundamento jurídico (71 No. 4 LPA). También, dependiendo del tipo de procedimiento que pretenda iniciar, deberá cumplir con las exigencias que establezcan las leyes aplicables, si fuere procedente (71 No. 8 LPA). En consecuencia, con base en los artículos 67, 71, 72 y 104 de la LPA, la expositora pide al Consejo Directivo: 1. Prevenir al \_\_\_\_\_, quien manifiesta actuar en calidad de apoderado de la señora \_\_\_\_\_, acredite la personería con la que comparece, para ello, deberá incorporar la documentación pertinente; exprese su petición en términos precisos, debiendo indicar específicamente cuál es el procedimiento que pretende iniciar y cuáles son sus peticiones concretas en virtud de ese procedimiento, incluyendo los fundamentos jurídicos correspondientes; indique

el nombre y generales de los terceros interesados, domicilio y lugar donde puedan ser notificados, si los hubiere y fuere de su conocimiento; dependiendo del tipo de procedimiento que pretenda iniciar, deberá cumplir con las exigencias que establezcan las leyes aplicables. 2. Expresar al interesado que las prevenciones realizadas deberá evacuarlas en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, so pena de archivar su escrito sin más trámite, quedándole a salvo su derecho de presentar nueva solicitud, si fuera procedente; y que la presente decisión, al ser un acto de mero trámite, no admite recurso. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente y en los artículos 67, 71, 72 y 104 de la LPA, **ACUERDA: I) Prevenir** al abogado [redacted], quien manifiesta actuar en calidad de apoderado de la señora [redacted], acredite la personería con la que comparece, para ello, deberá incorporar la documentación pertinente; exprese su petición en términos precisos, debiendo indicar específicamente cuál es el procedimiento que pretende iniciar y cuáles son sus peticiones concretas en virtud de ese procedimiento, incluyendo los fundamentos jurídicos correspondientes; indique el nombre y generales de los terceros interesados, domicilio y lugar donde puedan ser notificados, si los hubiere y fuere de su conocimiento; dependiendo del tipo de procedimiento que pretenda iniciar, deberá cumplir con las exigencias que establezcan las leyes aplicables. **II) Manifestar** al interesado que las prevenciones realizadas deberá evacuarlas en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, so pena de archivar su escrito sin más trámite, quedándole a salvo su derecho de presentar nueva solicitud, si fuera procedente; y que la presente decisión, al ser un acto de mero trámite, no admite recurso. **III) Comuníquese. Subdivisión nueve punto dos: Informe sobre el procedimiento de imposición de multas, conforme a la LACAP, correspondiente al acuerdo del Consejo Directivo No. [redacted]-CNR/2022;** expuesto por la jefa del punto anterior, quien señala que el Consejo Directivo del CNR emitió acuerdo para iniciar el procedimiento administrativo de aplicación de sanción al siguiente particular:

| No. | Contratista | Incumplimiento | Multa estimada |
|-----|-------------|----------------|----------------|
|-----|-------------|----------------|----------------|

Que habiendo iniciado y notificado el procedimiento de imposición de multa al interesado, el Tesorero Institucional, comunicó a la Unidad Jurídica el pago realizado por el referido contratista en concepto de cancelación de multa, conforme a cuadro que presenta y que se agregará únicamente al respectivo acuerdo. La expositora, como consecuencia solicita al Consejo Directivo: 1. Darse por recibido del pago de US\$ [redacted] por parte de la sociedad [redacted], en concepto de multa por incumplimiento relativo a la orden de compra [redacted]. 2. Finalizar el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones a particulares, por haberse acreditado el pago de la multa, y en consecuencia la

aceptación de la responsabilidad por parte del contratista. 3. Levantar la reserva decretada en el acuerdo -CNR/2022, del 7 de septiembre de 2022. **Por tanto, el Consejo Directivo**, habiéndose acreditado el pago por parte del contratista, y conforme al artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA: I) Darse por recibido del pago de US\$** \_\_\_\_\_ por parte de la sociedad \_\_\_\_\_, en concepto de multa por incumplimiento relativo a la orden de compra \_\_\_\_\_ **II) Finalizar** el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones a particulares, por haberse acreditado el pago de la multa, y en consecuencia la aceptación de la responsabilidad por parte del contratista. **III) Levantar** la reserva decretada en el acuerdo -CNR/2022, del 7 de septiembre de 2022. **IV) Comuníquese. Punto diez:** Informes del Director Ejecutivo. El funcionario suplente manifiesta no tener informe por presentar. Para finalizar, el Consejo Directivo instruye a la Administración para que los acuerdos e instrucciones derivados de la presente sesión sean comunicados a los involucrados, a fin del cumplimiento de los mismos y de los informes que de ellos se deriven, dentro del plazo otorgado por el consejo y en armonía con la ley. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

*Munatbere*

*[Signature]*

*Medella*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

